

MUJERES

¿Son suficientes 15 días de permiso de paternidad?

Secretaría de la Mujer

LAS MUJERES siguen responsabilizándose, casi en exclusiva, de las tareas de cuidado (el 97,9% de las licencias familiares en España en el 2003 han sido disfrutadas por mujeres, según el Informe sobre licencias familiares 2004 del EIRO).

La necesidad de que los hombres se incorporen a esas tareas hace cada vez más urgente la regulación de un permiso de paternidad intransferible y obligatorio, que facilitará la incorporación de los hombres a las tareas de cuidado que hasta ahora se les han negado socialmente y evitará, por otro lado, la discriminación negativa que sufren las mujeres en los procesos de selección y promoción personal, al considerarse socialmente las responsabilidades familiares una competencia que les afecta en exclusiva y que puede repercutir en su rendimiento. De hecho, según el barómetro del CIS de marzo de 2006, el 83,3% de la ciudadanía se define a favor del permiso de paternidad.

¿Es suficiente la ampliación a 15 días del permiso de paternidad? Parece claro que no, y son muchos los datos que indican la necesidad de crear un permiso de paternidad de cuatro semanas:

- Hay un importante consenso social a favor de este permiso (sindicatos, organizaciones feministas, asociaciones,...). La Plataforma Cívica por el Permiso de Paternidad Intransferible de cuatro semanas, formada por más de 60 organizaciones, es un ejemplo de esta demanda social.
- Los partidos con representación parlamentaria han votado a favor de este permiso en algún momento, aunque no simultáneamente. El Parlamento catalán ha presentado en el Parlamento español una propuesta de permiso de paternidad de cuatro semanas (que está pendiente de discusión)
- El gasto social en licencias parentales fue en España, según Eurostat, un 0,7% del PIB en el año 2000, muy por debajo del 1,5% de la media de la Unión Europea de los 15. Deberíamos incorporarnos al gasto europeo en licencias parentales que nos corresponde.
- La finalidad de este permiso, el fomento de la corresponsabilidad del padre y el establecimiento de una buena relación afectiva con los bebés, requiere un tratamiento y una duración mínima, en principio, de cuatro semanas, para ser algo más que una anécdota. Posteriormente se debería ir ampliando.
- El permiso de paternidad mejorará el acceso de las mujeres al mundo laboral, se aprovechará más eficientemente el capital humano del país, y esto supondrá aumento a las cotizaciones en la Seguridad Social y pago de impuestos y disminución del gasto público en prestaciones asistenciales y en asistencia social.

El permiso de paternidad debería ser obligatorio, ya que, en caso contrario, los trabajadores serán objeto de algunas de las presiones y discriminaciones que hoy ya sufren las mujeres, y ejemplos hemos visto ya en la prensa.

Por último, ¿tiene sentido que ese permiso de paternidad no se contemple para los empleados públicos que no pertenecen a la Administración General del Estado, cuando estamos hablando de una ley titulada “para la igualdad efectiva de mujeres y hombres”? Parece claro que no, que sería necesario el esfuerzo legislativo que permitiera su aplicación a todas las personas que trabajan en el ámbito privado y en el ámbito público.

El permiso de paternidad de cuatro semanas ha sido una constante reivindicación de CC.OO. en materia de igualdad. Consideramos que la Ley de igualdad es una oportunidad de establecer este permiso para todos los trabajadores y funcionarios.